Municipalidad de Dalcahue FPS - SUBSIDIOS SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

> COMUNA: Dalcahue DECRETO N° 1293

FECHA: 09 de Julio del 2018

VISTOS:

: Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector publico para el año 2010 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la republica de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N° 6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N° 7 Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 13 con fecha 18/01/2016 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2016 con la Resolución Tribunal electoral Regional , causa rol 148-2016-P-A; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE RURAL, A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN A CONTAR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2018

CODCO	ORIGEN	RUT	DV-RUT	AP.PATE RNO	AP.MATE RNO	NOMBRE	DIRECCI	NUM- DEC	FEC- DEC
	TENAUN			GUERRERO	PEREZ	SERGIO H	TENAUN	543	21/02/2018
	TENAUN		_	BAHAMONDE	BARRIA	RODOLFO	TENAUN	543	21/02/2018
							+-/-		

SECRETARIA MUNICIPAL LCA DALCAHUE

ALCALDE # ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE